

DECRETO ALCALDICIO N° 139
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de enero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 79 de fecha 12.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, art. 8°, letra f), "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", de doña Lucrecia Pavez Aguirre, [REDACTED], por 8 horas semanales, por un monto total de \$ 266.666 impuesto incluido, por el periodo correspondiente a enero y febrero de 2017, es decir \$ 133.333 impuesto incluido por mes. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77 de fecha 12.01.2017. Adjunta Contrato de fecha 03.01.2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de doña Lucrecia Pavez Aguirre, [REDACTED], por 8 horas semanales, por un monto total de \$ 266.666 impuesto incluido, por el periodo correspondiente a enero y febrero de 2017, es decir \$ 133.333 impuesto incluido por mes. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77 de fecha 12.01.2017.

APRUEBASE Contrato de fecha 03.01.2017.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 115.05.15.004.000.000 Administración Fondos Proyecto EDL Discapacidad (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



★ ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEGT/CJN/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado público (1)
Dideco (1)
Archivo